

	PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICION DE CUENTAS	Código: P-DE-06
		Versión: 01
		Página 1 de 5

1. PROPÓSITO

Informar a la comunidad de manera oportuna, clara y detallada, en cada vigencia fiscal, sobre las diferentes inversiones que realiza la Administración Municipal, durante el periodo de mandato de cada gobernante para contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

2. ALCANCE

Permite una planificación asertiva y sincronizada con todos los facilitadores de las diferentes Secretarías de la Administración Municipal, con el fin de rendir cuentas a la comunidad semestralmente.

El procedimiento para la rendición de cuentas es una actividad que hace parte del Proceso de Dirección Estratégica.

El procedimiento para la rendición de cuentas es una actividad que está bajo la responsabilidad de la Secretaría de Planeación.

3. RESPONSABLES


Secretarios de Despacho y Jefes de Oficina: Garantizar la adecuada información de manera oportuna para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas por Secretaría.

Servidor Público: Entregar la información correspondiente de la gestión realizada por cada dependencia al término de cada semestre.

4. GENERALIDADES

4.1. DEFINICIONES

Elaboró: Secretario de Planeación	Revisó: Coordinador del SGI	Aprobó: Comité del SGI
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: Mayo de 2014	Fecha: Mayo de 2014	Fecha:

	PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICION DE CUENTAS	Código: P-DE-06
		Versión: 01
		Página 2 de 5

Audiencia pública: Es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la Formulación, Ejecución, Evaluación de Políticas y Programas a cargo de cada entidad, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas. **Fuente:** [Guía para la rendición de cuentas a la ciudad.](#)


Instancias y autoridades de planeación: Son aquellas personas naturales y/o jurídicas, estipuladas por ley que forman parte del proceso de planeación. **Fuente:**

Proyecto: Los proyectos representan la estrategia de acción con la que se busca el logro de los objetivos de la entidad, dada su capacidad institucional y los recursos disponibles. Un proyecto se concreta en un conjunto de actividades coherentes que pueden conformar desde unidades estratégicas que responden a un ciclo clásico de inversión, en un lugar y con una población definida, hasta estrategias de acción que corresponden a labores o procesos asociados con las funciones de la entidad. Por lo tanto, no se debe limitar el alcance del Plan Indicativo a los proyectos que se financian con recursos de inversión; todo conjunto de actividades que responden al logro de un objetivo definido como prioritario, se incluye en el Plan Indicativo bajo la categoría de proyecto, no importa si se financia o cofinancia con recursos de funcionamiento o de inversión del Presupuesto General de la Nación¹. Recuerde que normalmente los proyectos de inversión comprometen recursos humanos, técnicos o administrativos de la entidad, y por lo tanto consumen recursos de funcionamiento de la entidad. **Fuente:**

Rendición de cuentas de gestión: Se explica el objeto social de la entidad, con el fin de demostrar la debida focalización para resolver en forma estructural problemas de la población. Igualmente se presentan las metas e indicadores de resultados frente a los resultados obtenidos. **Fuentes:** [Guía para la rendición de cuentas a la ciudad.](#)

Socialización y divulgación: Se entiende, la apertura de escenarios de diálogo y participación permanente de los actores involucrados en los procesos de planificación. Estos diálogos tienen como finalidad el intercambio de percepciones, propuestas y proyectos que contribuyan a enriquecer el acumulado de experiencias que se construyen en las instituciones y dinámica de la ciudad. La

¹ Los recursos de inversión sólo deben destinarse a objetivos prioritarios de desarrollo, la totalidad de los recursos de inversión debe hacer parte del Plan de Desarrollo Municipal.

	PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICION DE CUENTAS	Código: P-DE-06
		Versión: 01
		Página 3 de 5

Divulgación es entendida como la puesta en consideración ante la comunidad y la opinión pública en general, de los diferentes logros alcanzados por la política pública y que están dirigidos a generar ambientes favorables a las iniciativas que todos los actores están desarrollando en materia de planificación social, económica, ambiental, espacial, cultural, entre otras. El aprendizaje por experiencia es un elemento de doble vía, por lo cual la participación de líderes, funcionarios, expertos en los diferentes foros, congresos y seminarios sobre el tema. **Fuente:**

4.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

- Notificar a cada uno de los servidores públicos de cada una de las Secretarías de la Administración Municipal, sobre la importancia de la elaboración y presentación del informe de Rendición de Cuentas.
- Cumplir con los plazos establecidos en la Ley, para la entrega del Informe sobre la Rendición de Cuentas y su respectiva socialización.
- Convocar las instancias y autoridades respectivas para difundir y socializar los resultados del proceso de elaboración de la Rendición de Cuentas con servidores públicos, comunidad, personas jurídicas, entre otros.

5. CONTENIDO

Nº.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
01	Notificar a cada servidor: Notifica mediante oficio la necesidad de recolectarla información que maneja de cada proceso para la elaboración informe de Rendición de Cuentas por dependencia.	
02	Revisar y ajustar la información: Revisa y realiza ajustes de la información remitida por cada funcionario de su respectiva Secretaría.	
04	Procesar información: Consolida de la información para la elaboración el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente a cada Secretarías de la Administración.	
05	Remitir informe: Remite el respectivo informe de Rendición de Cuentas por Secretaria a la Oficina de Control interno.	
06	Revisar y ajustar: Revisa y ajusta el informe de Rendición de Cuentas por secretaría	
07	Presentar informe definitivo: Presenta el informe definitivo y consolidado de rendición de cuentas de toda la Administración Municipal al Alcalde Municipal	

	PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICION DE CUENTAS	Código: P-DE-06
		Versión: 01
		Página 4 de 5

Nº.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
08	Radicar el informe: Radica el Informe final de Rendición de Cuentas ante el Honorable Concejo Municipal.	
09	Publicar el informe: Publica del Informe de Rendición de Cuentas en la Gaceta del Concejo Municipal.	
10	Socializar Informe: Hace publicidad sobre la Socialización del Informe de Rendición de Cuentas a los servidores públicos y comunidad en general y se realiza la presentación en las fechas indicadas.	

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA


- [Plan Nacional de Desarrollo.](#)
- Plan Departamental de Desarrollo.
- [Decreto 1677 de 2000.](#)
- [Decreto 2740 de 2001.](#) “Por el cual se adoptan las Políticas de Desarrollo Administrativo y se Reglamenta el sistema de desarrollo Administrativo”.
- [Ley 152 de 1994.](#)
- [Decreto 111 de 1996](#) Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- [Ley 489 de 1998.](#) “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional”

7. REGISTROS

- Oficios remitidos a los servidores públicos por la Secretaria respectiva.
- Actas de Reuniones por Secretarías.
- Informe de Rendición de Cuentas remitido a la oficina de comunicaciones en medio magnético por cada secretaría de la Administración Municipal.
- Publicación en la Gaceta.
- Registro fotográfico de la presentación del informe de R de C.
- Registro fílmico.

8. NOTAS DE CAMBIO

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN	FECHA aaaa-mm-dd
No aplica para la primera versión.	1	Mayo de 2014

	PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICION DE CUENTAS	Código: P-DE-06
		Versión: 01
		Página 5 de 5

9. ANEXOS

No aplica.